



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

**AVISO NO. 014/2020**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCISO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No. **15022018-020**, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN RELACION CON LA MOTONAVE “**NEFERTITY**” CON MATRICULA CP-05-3568-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIENES HAGAN SUS VECES DE LA SOCIEDAD OPERACIÓN Y SOLUCIONES TURISTICAS S.A.S. CON NUMERO DE NIT 901.135.334-3, DEBIDO A EL OFICIO DE CITACION RADICADO No. 15202000269 FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA. POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA DECISION EN MENCION.

EN VISTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO: VINCULAR** A LA SOCIEDAD OPERACIÓN Y SOLUCIONES TURISTICAS S.A.S IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 901.135.334-3, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE NERFERTITY CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3568-B, A LA FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022018-020, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. **SEGUNDO: DESVINCULAR** AL SEÑOR JUAN CARLOS OCHOA AMAYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.125.385 DE CARTAGENA, DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022018-020, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. **TERCERO: NOTIFICAR** A LA SOCIEDAD OPERACIÓN Y SOLUCIONES TURISTICAS S.A.S IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 901.135.334-3, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE NERFERTITY CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3568-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO: NOTIFICAR** AL SEÑOR JUAN CARLOS OCHOA AMAYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.125.385 DE CARTAGENA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP05